

000
ÑIA ANONIMA "INMOBILIARIA -

ABRIL INMOABRIL S.A. "

CUANTIA: S/ 500.000,00

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a los

veintiocho -- días del mes de

Junio de mil novecientos -

ochenta y cinco, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GAR



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

CIA, Abogada y Notaria de este Cantón, compa-

recen los señores: MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA

DE VELASCO, de estado civil casada, de profe-

sión ejecutiva ---- ; RUY GONZALO AGUILAR MARZO,

de estado civil casado, de profesión ejecutivo ,--

RENATO JUAN AGUILAR MARZO, de estado civil casa-

do , de profesión ejecutivo ----- ; ANALIA AGUI-

LAR MARZO DE COKA, de estado civil casada, de

Profesión quehaceres domésticos ; JOSE HANZE SARQUIZ, de

estado civil casado , de profesión ejecutivo ; ----

Doctor JOSE HANZE SALEM, de estado civil casado,

de profesión Médico --- ; Doctor HENRY RAAD

ANTON, de estado civil casado , de profesión ----

Abogado ; Ingeniero JOSE ANTON BUCARAM

de estado civil casado , de profesión Ingeniero

Comercial ---; y, DORILA GARCIA DE CARRERA, de

estado civil casada, de profesión Economista, to-

dos comparecen por sus propios derechos; y, tam-
J.S.

1 bien comparece: el señor NAHIM ANTONIO ISAIAS

2 BÁRQUET, de estado civil soltero, de profesión

3 banquero -----, en su calidad de Gerente Ge

4 neral de FILANBANCO S.A., según lo acredita

5 con la copia de su nombramiento que me pre -

6 senta y que se copiará al final de esta es -

7 critura; comparece para los efectos que más a -

8 delante se indicarán; los comparecientes son

9 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,

10 con domicilio y residencia en esta ciudad de

11 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

12 para celebrar toda clase de actos o con

13 tratos y a quienes de conocerlos personalmen

14 te doy fé; bien instruidos en el objeto y

15 resultados de esta escritura de CONSTITUCION

16 DE COMPAÑIA ANONIMA, a la que proceden como -

17 ya queda indicado con amplia y entera liber -

18 tad, para su otorgamiento me presentaron la

19 minuta y más documentos que son del tenor

20 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en

21 el Registro de Escrituras Públicas a su car

22 go, una de constitución de compañía anónima -

23 que celebramos al tenor de las siguientes

24 cláusulas: PRIMERA : INTERVINIENTES . - Compare

25 cen al otorgamiento de esta escritura, los

26 señores: María Luisa Marzo Arboleda de Velasco, Ruy

27 Gonzalo Aguilar Marzo, Renato Juan Aguilar -

28 Marzo, Analia Aguilar Marzo de Coka, José

1 Hanze Sarquiz, doctor José Hanze Salem, Doc-
 2 tor Henry Raad Antón, Ingeniero José Antón Bu-
 3 caram y economista Dorila García de Carrera,
 4 todos casados, ecuatorianos y domiciliados en
 5 esta ciudad de Guayaquil. Comparece además el
 6 señor Nahim Antonio Isaias Barquet, en su ca-
 7 lidad de Gerente General del FILANBANCO S.A.,
 8 para autorizar la transferencia de dominio del
 9 inmueble que se detalla más adelante, así co-
 10 mo la sustitución de los deudores hipotecarios.
 11 SEGUNDA: DEL CONTRATO: Los referidos compare-
 12 cientes en la constitución de esta compañía -
 13 manifestamos por la presente, nuestra voluntad
 14 de constituir una compañía anónima, por la vía
 15 simultánea, para cuyo efecto unimos nuestros -
 16 capitales para emprender en operaciones civi-
 17 les, a fin de participar en las utilidades -
 18 que resultaren de la misma. TERCERA: La socie-
 19 dad en formación se registrará por las disposicio-
 20 nes de la Ley de Compañías, Código Civil y por
 21 sus Estatutos Sociales. CUARTA: DE LA SUSCRIP-
 22 CION DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social -
 23 esta totalmente suscrito de la siguiente for-
 24 ma: los señores María Luisa Marzo Arboleda de
 25 Velasco, Ruy Gonzalo Aguilar Marzo, Renato Juan
 26 Aguilar Marzo y Analia Aguilar Marzo de Coka,
 27 han suscrito cada uno de ellos ochenta y tres
 28 acciones de Un mil sucres (S/1.000,00) cada una;



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 el doctor José Hanze Salem, ha suscrito ciento

2 sesenta y cuatro acciones de Un mil sucres -

3 (S/1.000,00) cada una; y, los señores: José Han-

4 ze Sarquiz, doctor Henry Raad Anton, Ingeniero

5 José Antón Bucaram y economista Dorila García

6 de Carrera, han suscrito cada uno de ellos -

7 una acción de Un mil sucres. QUINTA: DEL PA-

8 GO DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital social -

9 de la compañía "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL -

10 S.A.", ha sido pagado totalmente, parte en nu-

11 merario y parte en especie, de la siguiente

12 forma: Primero . - Numerario : el doctor José -

13 Hanze Salem, en pago de las ciento sesenta -

14 y cuatro acciones por él suscritas, ha depo-

15 sitado la suma total de Ciento sesenta y cua-

16 tro mil sucres (S/164.000,00) en la cuenta de

17 integración de capital de la compañía "INMO-

18 BILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", abierta en el

19 Banco Sociedad General de Crédito S.A., de

20 esta ciudad; y, los señores: José Hanze Sar-

21 quiz, doctor Henry Raad Antón, Ingeniero José

22 Antón Bucaram y economista Dorila García de

23 Carrera, en pago de la acción suscrita por

24 cada uno de ellos, han depositado cada uno

25 la suma de UN MIL SUCRES (S/1.000,00) en la

26 cuenta de integración de capital de la com-

27 paña "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", abier

28 ta en el Banco Sociedad General de Crédito -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 S.A., de esta ciudad. Todo lo cual consta del
2 certificado que se adjunta para que se pro-
3 tocolice conjuntamente con esta escritura. Segun-
4 do . - En especie: En pago de las ochenta y
5 tres acciones de Un mil sucres (S/1.000,00) ca-
6 da una suscrita por cada uno de los señores:
7 María Luisa Marzo Arboleda de Velasco, Ruy Agui-
8 lar Marzo, Renato Juan Aguilar Marzo y Analía
9 Aguilar Marzo de Coka, aportan un inmueble que
10 lo poseen pro-indiviso, con las siguientes -
11 características: a) Del inmueble : Los señores :
12 María Luisa Marzo Arboleda de Velasco, Ruy Gon-
13 zalo Aguilar Marzo, Renato Juan Aguilar Marzo
14 y Analía Aguilar Marzo de Coka, son propieta-
15 rios pro-indiviso de un inmueble urbano com-
16 puesto de solar y casa tipo villa de concre-
17 to y hormigón , techo de zinc, ubicado en el
18 Barrio del Centenario, Parroquia Ximena, solar -
19 número uno, manzana L, en la esquina noroeste
20 de las calles O' Connor y Arguelles, de esta
21 ciudad de Guayaquil, bien que tiene los siguien-
22 tes linderos y dimensiones: Por el Norte, solar
23 Número dos con veinticinco metros treinta y tres
24 centímetros ; por el Sur, calle O' Connor con -
25 veinticinco metros treinta y tres centímetros ;
26 por el Este, calle Arguelles con doce metros -
27 cincuenta centímetros ; y, por el Oeste, solar Nú-
28 mero veintidos con doce metros cincuenta centí-

1 metros. Todo lo cual da una área total de
2 trescientos diecisiete metros cuadrados cin -
3 cuenta y dos decímetros cuadrados. Dicho inmue-
4 ble se encuentra catastrado con el código -
5 Municipal Número veintidos guión cero veintidos
6 guión cero uno A. b) Historia del Dominio : -
7 Los señores apórtantes adquirieron el domi-
8 nio del inmueble de la siguiente manera: la
9 señora María Luisa Marzo Arboleda de Velas-
10 co, los señores Ruy Gonzalo Aguilar Marzo y
11 Renato Juan Aguilar Marzo, y la señora Ana-
12 lia Aguilar Marzo de Coka, por la sucesión
13 de su cónyuge y padre, respectivamente, señor
14 Gonzalo Aguilar González; y, además, la seño-
15 ra María Luisa Marzo Arboleda de Velasco,
16 también mediante permuta de derechos heredi-
17 tarios celebrada con el señor Gonzalo Aguilar
18 Elizalde, según consta de la escritura públi-
19 ca otorgada ante la Notaria Doctora Norma -
20 Plaza de García el treinta y uno de Enero de
21 mil novecientos setenta y tres, inscrita en el
22 Registro de la Propiedad el veintiuno de -
23 Mayo del mismo año. A su vez, el causante
24 adquirió el dominio del inmueble por compra
25 a los cónyuges Federico Rapp y Raquel Cres-
26 po de Rapp, mediante escritura pública cele-
27 brada ante el Notario doctor Gustavo Falco-
28 ní Leñama, el dos de Julio de mil nove -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cientos cincuenta y nueve, inscrita en el Re-
gistro de la Propiedad el cuatro de los mis-
mos mes y año. c) Gravámen Hipotecario. El
inmueble, objeto del aporte a esta sociedad,
soporta actualmente el gravamen real de prime-
ra hipoteca constituida por los aportantes a
favor de Filanbanco S.A., en garantía del pa-
go de un préstamo de amortización gradual, con
emisión de cédulas hipotecarias, que por la
cantidad de Dos millones de sucres (S/2'000.000,00)
les concedió el Banco, conforme aparece de
la escritura pública otorgada ante el Notario
abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el vein-
tidos de Octubre de mil novecientos ochenta y
uno, inscrita en el Registro de la Propiedad -
el diez de marzo de mil novecientos ochenta
y dos. Dicho préstamo se encuentra actualmen-
te vigente, y su saldo matemático a la fe-
cha asciende a la suma de Un millón setecien-
tos sesenta y tres mil quinientos ochenta y
dos sucres cero ocho centavos (S/1'763.582,08).
d) Valor del aporte: El inmueble que se apor-
ta ha sido avaluado por todos los accionis-
tas en la cantidad de Dos millones noventa y
cinco mil quinientos ochenta y dos sucres cero
ocho centavos (S/2'095.582,08), valor con el que
están de acuerdo todos ellos. Por consiguien-
te, el inmueble se lo aporta por dicho va-

1 lor, pero los accionistas aportantes recibirán

2 acciones solamente por la diferencia existente

3 entre el valor del aporte, esto es, la can

4 tidad de Dos millones noventa y cinco mil -

5 quinientos ochenta y dos sucres cero ocho cen-

6 tavos (S/2'095.582,08) y el monto a que ascien

7 de la obligación hipotecaria, esto es, Un -

8 millón setecientos sesenta y tres mil quinien-

9 tos ochenta y dos sucres cero ocho centavos -

10 (S/1'763.582,08). e) Autorización para la trans

11 ferencia y sustitución de los deudores hipo-

12 tecarios: El señor Nahim Antonio Isaias Bar -

13 quet declara que interviene en calidad de -

14 Gerente General de Filanbanco S.A., para au-

15 torizar y aprobar , a nombre de la referida

16 institución, la transferencia del inmueble des-

17 crito anteriormente, así como la sustitución de

18 los deudores hipotecarios señores: María Luisa

19 Marzo Arboleda de Velasco , Ruy Gonzalo Aguilar

20 Marzo, Renato Juan Aguilar Marzo y Analía -

21 Aguilar Marzo de Coka, por parte de la com-

22 paña "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.". Por

23 consiguiente, la compañía "INMOBILIARIA ABRIL -

24 INMOABRIL S.A.", se constituye en deudora hi-

25 potecaria del saldo de la mencionada deuda,

26 mediante el pago de los dividendos correspon-

27 dientes en los plazos y más condiciones rela-

28 tivas al préstamo de amortización gradual, con-

1 traído por los señores: María Luisa ~~Marzo~~ Ar-
 2 boleda de Velasco, Ruy Gonzalo Aguilar Marzo,
 3 Renato Juan Aguilar Marzo y Analía Aguilar -
 4 Marzo de Coka, subsistiendo por consiguiente
 5 la garantía hipotecaria constituida sobre el
 6 inmueble que se aporta. f) Garantía Personal
 7 y Solidaria: No obstante que la compañía "IN-
 8 MOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", debe pagar el
 9 saldo de la deuda hipotecaria en la forma y
 10 fechas que se han establecido, el doctor -
 11 José Hanze Salem se constituye en garante -
 12 y codeudor solidario para el pago del presta-
 13 mo de amortización gradual e hipoteca que -
 14 existe con Filanbanco S.A. g) Transferencia de
 15 Dominio .- Los señores : María Luisa Marzo Arbo-
 16 leda de Velasco, Ruy Gonzalo Aguilar Marzo ,
 17 Renato Juan Aguilar Marzo y Analía Aguilar -
 18 Marzo de Coka, declaran que transfieren la
 19 totalidad del dominio sobre el inmueble mo-
 20 tivo de su aporte a favor de la compañía
 21 en formación, esto es, "INMOBILIARIA ABRIL IN-
 22 MOABRIL S.A.". h) Avalúo del Inmueble: Los ac-
 23 cionistas fundadores declaran que la valora-
 24 ción del inmueble aportado ha sido aceptado
 25 por todos ellos, los mismos que se ratifican
 26 en el valor atribuido a él, y que responden
 27 solidariamente frente a la compañía y con re-
 28 lación a terceros, por el valor asignado al -



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1 mismo. i) Condiciones del Inmueble : Los apor-

2 tantes señores: María Luisa Marzo Arboleda de

3 Velasco, Ruy Gonzalo Aguilar Marzo, Renato -

4 Juan Aguilar Marzo y Analía Aguilar Marzo de

5 Coka, declaran que el inmueble que aportan -

6 no está sujeto a condiciones suspensivas ni

7 resolutorias, que no es motivo de acciones

8 rescisorias, reivindicatorias, posesorias, ni de

9 petición de herencia, que se haya libre de

10 juicios, embargos y prohibición de enajenar ;

11 y que solamente recae sobre el referido in-

12 mueble la hipoteca descrita en la presente -

13 escritura a favor de Filanbanco S.A.; por

14 consiguiente ellos responden por cualquier -

15 saneamiento del inmueble aportado. SEXTA : -

16 GASTOS : Los gastos de la presente escritura

17 pública, así como los de transferencia de

18 dominio del inmueble aportado, serán de car-

19 go de los tradentes. SEPTIMA: Los accionis

20 tas declaran que no se reservan premio ,

21 corretaje o beneficio alguno, tomado del ca-

22 pital social. OCTAVA: Los accionistas decla-

23 ran que autorizan a la economista Dorila -

24 García de Carrera para que realice todos -

25 los actos conducentes a la legal formación

26 de esta sociedad, incluyendo la facultad de

27 convocar a la primera Junta General. NOVENA:

28 La sociedad en formación se registrará por los



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

siguientes estatutos sociales: ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A." -
ARTICULO PRIMERO . - Con la denominación de "IN-
MOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", se constitu-
ye una sociedad anónima, de nacionalidad ecua-
toriana, con domicilio principal en la ciudad
de Guayaquil, pudiendo abrir sucursales o es-
tablecimientos en cualquier lugar de la Repú-
blica o del extranjero. ARTICULO SEGUNDO .- La
compañía tendrá por objeto usar, gozar y dis-
poner de las propiedades que se aporten y de
los bienes inmuebles que adquiera para incre-
mentar su capital fijo. Para cumplir con su
objeto, la compañía podrá celebrar actos y con-
tratos civiles permitidos por las leyes en re-
lación con su fin social. Podrá promover, fun-
dar o constituir nuevas sociedades; y, aún ,
fusionarse o transformarse. La compañía se en-
cuentra prohibida de ejercer el comercio. -
ARTICULO TERCERO . - La duración de esta socie-
dad será de cincuenta años, contados a par-
tir de la inscripción de la presente escritu-
ra en el Registro Mercantil, pudiendo disolver-
se anticipadamente por resolución de la Junta
General. ARTICULO CUARTO . - El capital social -
de "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A.", será -
de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/500.000,00), repre-
sentado en quinientas acciones ordinarias y

1 nominativas, numeradas del cero cero uno al
2 quinientos, de un valor nominal de UN MIL -
3 SUCRES (S/1.000,00) cada una. Por cada acción
4 se emitirá igualmente un título numerado, pu-
5 diendo un mismo título contener varias ac-
6 ciones. Los títulos estarán firmados por el
7 Gerente o Presidente de la Compañía. ARTICULO

8 QUINTO . - La propiedad de las acciones se -
9 prueba y transfiere en la forma prevista en

10 la Ley. ARTICULO SEXTO: En caso de pérdidas
11 o destrucción del título de una o más accio-
12 nes, el interesado deberá comunicar por es-
13 crito al Gerente, solicitando un nuevo títu-
14 lo, el que le será otorgado previo el cum-
15 plimiento de las formalidades establecidas -
16 en la Ley de Compañías. ARTICULO SEPTIMO : -

17 Los accionistas tienen limitada su respon-
18 sabilidad al pago de las acciones por ellos
19 suscritas, y sus derechos fundamentales son:

20 a) Participar de los beneficios sociales ,
21 debiendo observarse igualdad de trato entre
22 ellos; b) Participar en igual forma en la

23 distribución del acervo social en caso de
24 liquidación; c) Intervenir en las Juntas Ge-
25 nerales. Cada acción liberada dará derecho

26 a un voto, y las no liberadas lo darán
27 en relación con su valor pagado; d) Inte-
28 gar los órganos de administración y fisca-



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 lización de la compañía si fueren legalmen-
2 te designados para el efecto; e) Gozar de
3 preferencia para la suscripción de las nue-
4 vas acciones, en caso de aumento de capi-
5 tal, de conformidad con la Ley; f) Impugnar
6 las resoluciones de la Junta General y de-
7 más órganos administrativos de la misma, de
8 conformidad con la Ley. ARTICULO OCTAVO . -
9 La sociedad se gobierna por medio de la Jun-
10 ta General y es administrada por el Gerente
11 y Presidente. ARTICULO NOVENO . - La Junta -
12 General, formada por los accionistas legalmen-
13 te convocados y reunidos, es el órgano su-
14 premo de la sociedad. En consecuencia, a más
15 de los asuntos que son de su competencia,
16 según el artículo doscientos setenta y tres
17 de la Ley de Compañías, podrá conocer de
18 todos los asuntos relativos a los negocios
19 sociales y tomar las decisiones que juzgare
20 convenientes para la sociedad. Igualmente le
21 corresponde interpretar los presentes Estatu-
22 tos conforme a la Ley de la materia y re-
23 gular los asuntos no previstos en ellos que
24 no impliquen reforma al contrato social, pues
25 en tal caso, deberán observar las formali-
26 dades legales. Los accionistas podrán concu-
27 rrir a la Junta personalmente o representa-
28 dos por otros accionistas o terceros, median-

1 te poder o simple carta dirigida al Gerente.

2 Los administradores y comisarios no podrán -
3 ejercer esta representación. ARTICULO DECIMO. -

4 La Junta General de Accionistas se reunirá -
5 ordinariamente dentro del primer trimestre del
6 año, previa convocatoria hecha por el Geren-

7 te y/o Presidente de los accionistas y co-
8 misarios de la compañía, con ocho días de
9 anticipación por lo menos ; en dicho lapso no

10 se contará el día de la publicación de la
11 convocatoria ni el de la reunión de la -

12 junta; para el cómputo del plazo se conside-
13 rarán hábiles todos los días. La referida

14 convocatoria se realizará en uno de los -
15 periódicos de mayor circulación en el domi-

16 cilio principal de la compañía, con la in-
17 dicación de la dirección, día y hora de

18 la reunión, la cual deberá estar comprendi-

19 da entre las ocho y las veinte horas, así

20 como la indicación clara de los asuntos que

21 se tratarán en la Junta, y en caso de re-

22 ferencia a los asuntos puntualizados en el

23 artículo treinta y tres de la Ley de Compa

24 ñías, es necesario que la convocatoria de-

25 termine explícitamente cual o cuales de

26 esos puntos se someterán a consideración.

27 La dirección de la oficina en que se en -

28 cuentran a disposición de los accionistas -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 los documentos que vayan a ser conocidos por
2 la Junta General; y, tratándose de que la -
3 Junta se reúna para conocer anualmente las
4 cuentas, el balance, los informes que le pre-
5 sentaren los administradores o directores y
6 los comisarios acerca de los negocios socia-
7 les de la compañía, dichos documentos deberán
8 estar a disposición de los accionistas en las
9 oficinas de la compañía para su conocimien-
10 to y estudio por lo menos quince días antes
11 de la fecha de reunión de la Junta que de-
12 ba conocerlos; deberá constar además el nom-
13 bre y cargo de la persona que hace la con-
14 vocatoria. La Junta General Extraordinaria se
15 reunirá, en cualquier tiempo, previa convoca-
16 toria hecha en igual forma. El Comisario, en
17 caso de urgencia o en los casos establecidos
18 por la Ley, también podrá convocar a Junta
19 General. Los accionistas que representen por
20 lo menos el veinte y cinco por ciento del
21 capital social podrán pedir a los adminis-
22 tradores en cualquier tiempo, que convoquen -
23 a la Junta General, para que conozca los a-
24 suntos que indiquen en su petición, pudiendo
25 exigir al administrador una constancia es-
26 crita de la fecha de recepción de su pe-
27 tición. No obstante lo establecido, la Junta
28 General también podrá reunirse de conformi-

1 dad con lo dispuesto en el artículo doscientos

2 ochenta de la Ley de Compañías. ARTICULO DE-

3 CIMO PRIMERO . - La Junta General se reuni -

4 rá en primera convocatoria, con los accionis-

5 tas que representen por lo menos la mitad

6 del capital social pagado; de no llevarse a

7 cabo la reunión en primera convocatoria, la

8 segunda convocatoria no podrá demorar más de

9 treinta días de la fecha fijada para la -

10 primera reunión y se hará nuevo aviso con

11 arreglo a lo establecido en el artículo -

12 anterior; cuando hubiere lugar a tercera con-

13 vocatoria, esta no podrá demorar más de -

14 sesenta días contados a partir de la fe-

15 cha fijada para la primera reunión y se

16 hará mediante nuevo aviso, en la forma pre-

17 vista en el artículo anterior. Cuando se

18 trate de segunda o tercera convocatoria, se-

19 gún el caso, se hará constar que la Junta

20 se celebrara con el número de accionistas

21 presentes; ni en segunda, ni en tercera -

22 convocatoria, podrá modificarse el objeto de

23 la reunión. En los casos de Junta Ordina-

24 ria y Extraordinaria para conocer de los

25 asuntos determinados en el artículo doscien

26 tos ochenta y dos de la Ley de Compañías,

27 se estará a lo establecido en la referida -

28 disposición. Las decisiones de la Junta Ge-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 neral se tomarán por mayoría de votos del -
2 capital pagado concurrente a la reunión; lo
3 dicho sin perjuicio de lo dispuesto en la
4 Ley cuando exigiere mayorías superiores para to-
5 mar decisiones o constituir válidamente a la
6 Junta General. ARTICULO DECIMO SEGUNDO - El
7 Gerente y el Presidente serán designados por
8 la Junta General, por un período de cinco a-
9 ños, pudiendo ser indefinidamente reelegidos.
10 ARTICULO DECIMO TERCERO . - Al Gerente corres-
11 ponderá la administración y representación
12 legal, judicial y extrajudicial de la compa-
13 ñía; estando autorizado para ejecutar y rea-
14 lizar todos los asuntos relacionados con el
15 giro o tráfico de la misma, pudiendo incluso -
16 enajenar y constituir prenda e hipoteca sobre
17 los bienes sociales, sin necesidad de obte-
18 ner autorización previa de la Junta General.
19 ARTICULO DECIMO CUARTO . - Al Presidente le co-
20 rresponde presidir la Junta General y sus-
21 tituir al Gerente, en caso de falta o au-
22 sencia de éste, con todas sus atribuciones -
23 y, en general desempeñar las funciones seña-
24 ladas en estos Estatutos o que le señalare
25 la Junta General. En caso de falta o ausen-
26 cia del Presidente, la sustituirá la persona -
27 que designe la Junta General, con la denomi-
28 nación de "Encargado de la Presidencia". ARTICULO

1 DECIMO QUINTO . - La distribución de las uti-
2 lidades se hara anualmente, previa resolución
3 de la Junta General. Las utilidades se re-
4 partirán entre los accionistas, en proporción
5 al valor pagado de sus acciones. Será obliga-
6 torio separar de los beneficios liquidados, una
7 cantidad no menor del diez por ciento, des-
8 tinado a formar el fondo de reserva. Tam-
9 bién podrá formarse un fondo de reserva es-
10 pecial si así lo resuelve la Junta General.

11 ARTICULO DECIMO SEXTO: En caso de disolución,
12 el Gerente o en su falta, el Presidente, y a
13 falta de este la persona que designe la -
14 Junta General, se encargará de la liquida -
15 ción de la compañía. Agregue usted, señor
16 Notario las demás formalidades y requisitos
17 para la perfecta validez de esta Escritura.

18 (firmado) Firma Ilegible . - TERESA NOBOA -
19 VILLACRES. ABOGADA. REGISTRO NUMERO: TRES MIL
20 NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. (HASTA AQUI LA MI-
21 NUTA). - LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LA HE-
22 RENCIA: Señor Director General de Rentas : -
23 Doctor Luis Fernando Ortega Otoyá, Procurador
24 de Sucesiones del Guayas, presenta ante usted,
25 la liquidación del Impuesto a la herencia -
26 de la sucesión intestada del señor GONZALO -
27 AGUILAR GONZALEZ, practicada administrativa-
28 mente de conformidad con lo prescrito en el

1 Artículo Trigésimo sexto de la Ley de Herencias,
 2 Legados y Donaciones, y el mérito del proceso se-
 3 gún el detalle siguiente : -----
 4 FECHA DEL FALLECIMIENTO: ----- Septiembre 11 de 1.970.-
 5 FECHA DE LA DENUNCIA:----- Octubre 30 de 1.970.-
 6 APROBACION INVENTARIOS :----- Agosto 31 de 1.971.-
 7 FECHA DE LA LIQUIDACION: ----- Septiembre 24 de 1.971
 8 DOMICILIO: Calle Pedro Carbo Número quinientos cin-
 9 cuenta y uno, segundo piso alto, Oficina Número cin-
 10 co. -----
 11 BIENES SOCIALES:
 12 Inmueble compuesto de solar y construc-
 13 ción en la calle Luque Número mil tres-
 14 cientos nueve y Machala, de esta ciudad,
 15 avaluado por el perito en : ----- S/ 747.150,00
 16 Inmueble ubicado en la calle Quito, Nú-
 17 mero mil quinientos veintitres, entre -
 18 las de Colón y Sucre, de esta ciudad ,
 19 avaluado en : ----- " 198.664
 20 Inmueble ubicado en la esquina Nor-Oeste
 21 de las calles Agustín Arguelles y O'Con-
 22 nor, de esta ciudad, compuesto de solar
 23 y villa, avaluado por el perito en:---- " 296.648
 24 Cuarenta y nueve participaciones de mil
 25 sucres (S/1.000,00) cada una, en la fir-
 26 ma "FRENOSEGURO C.LTDA.", de esta ciu-
 27 dad, valorizadas por el perito en: ---- " 562.651.
 28 Bienes muebles de uso personal, avaluados



NOTARIA
 13o
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

1	en : -----	S/ 34.000.
2	Un automovil Placa Consular Número cero	
3	sesenta y ocho, marca Ford Cortine, mo-	
4	delo mil novecientos sesenta y seis, ava	
5	luado en : -----	" 50.000.
6	Saldo en la Cuenta Corriente Número Once-	
7	veintinueve- treinta y tres en el Banco -	
8	Holandés Unido, por valor de:-----	" 1.880,71
9	Una acción del Guayaquil Country Club, va	
10	lor de:-----	" 5.000.
11	Un Departamento en el Edificio de Propie-	
12	dad Horizontal denominado Torre Blanca ,	
13	en el Sector Chipipe, del Cantón Salinas,	
14	avaluado en : -----	90.800,00
15		S/1'986.793,71
16	Una cochera o garage contiguo al depar-	
17	tamento de Propiedad Horizontal, en Sa-	
18	linas, avaluado en : -----	" 20.089,50
19	SUMAN LOS BIENES SOCIALES: -----	S/ 2'006.883,21
20	MENOS DEUDAS SOCIALES:	
21	Saldos por créditos hipotecarios al	
22	Banco de Descuento por valor de:-----	" 353.047,47
23	ACERVO SOCIAL LIQUIDO: -----	" 1'653.835,74
24	DEDUCCIONES:	
25	El cincuenta por ciento de la cónyug	
26	ge señora María Luisa Marzo viuda	
27	de Aguilar González, por sus gananc	
28	ciales : -----	S/826.917,87

Por publicación de la

demanda: ----- S/ 1.170,00

001

Planillas del Juzga -

do: ----- " 2.419,00

Por gastos de última

enfermedad en Guayaquil

y el exterior y funera-

les del causante, la su

ma de : ----- " 189.486,36 " 1'019.913,23

ACERVO LIQUIDO SUCESORIO: ----- S/ 633.922,51

HEREDEROS

RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO ----- Hijo

RUY GONZALO AGUILAR MARZO : ----- Hijo

ANALIA AGUILAR MARZO : ----- Hija

JESUS GONZALO AGUILAR ELIZALDE : ----- Hijo

LIQUIDACION

Cuota para cada uno de los cuatro herede-

ros : ----- S/ 158.480,62

Rebaja general : ----- " 20.000,00

Base imponible: ----- S/ 138.480,62

IMPUESTO:

Por los primeros: --- S/ 80.000,00 S/ 5.500,00

8,50% sobre: ----- " 58.480,62 " 4.970,85

Impuesto básico: ----- S/10.470,85

Adicionales:

16% para la Junta de Beneficen-

cia : ----- " 1.675,33

10 % para el Colegio Guayaquil: ----- " 1.047,08



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 IMPUESTO A PAGAR CADA HEREDERO: --- S/ 13.193,26

2 EN CONJUNTO: IMPUESTO A PAGAR LOS CUATRO

3 HEREDEROS : ----- S/ 52.773,04
=====

4 Usted, señor Director , se servirá

5 corregir cualquier error que pudiera haber -

6 en esta liquidación que arroja un total por -

7 impuestos de CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA

8 Y TRES YSUCRES , CUATRO CENTAVOS. -----

9 Atentamente, DIOS , PATRIA Y LIBERTAD. (firmado) Fir-

10 ma Ilegible .- DOCTOR LUIS FERNANDO ORTEGA OTOYA. Pro-

11 curador de Sucesiones del Guayas. (Hay un sello que di -

12 ce: PROCURADURIA DE SUCESIONES DEL GUAYAS - GUAYAQUIL -

13 REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE FINANZAS).- Gua-

14 yaquil, veinticuatro de Septiembre de mil novecien -

15 tos setenta y uno; las once horas cincuenta minutos -

16 antes meridiano. -----

17 De conformidad con lo prescrito en el Artículo Trigési-

18 mo Sexto de la Ley de Herencias, Legados y Donaciones ,

19 póngase en conocimiento de los interesados la liquida -

20 ción que antecede, concediéndoles el plazo de diez -

21 días, para que presenten sus observaciones o acepten la

22 liquidación. Notifíquese . - (firmado) Firma Ilegible.-

23 DOCTOR LUIS FERNANDO ORTEGA OTOYA. Procurador de Su-

24 cesiones del Guayas. (Hay un sello que dice: PROCU

25 RADURIA DE SUCESIONES DEL GUAYAS - GUAYAQUIL - REPUBLICA

26 DEL ECUADOR - MINISTERIO DE FINANZAS). - Se notificó -

27 en Septiembre veinticuatro de mil novecientos seten-

28 ta y uno . - CERTIFICADO: SEÑOR JEFE DE RECAUDACIONES



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

001

se sirva ordenar a quien corresponda me sea -
conferida una copia del Recibo de Pago del Im-
puesto a la Herencia en la Sucesión por falleci-
miento del Señor Gonzalo Aguilar González, según la
Liquidación Número ciento veintitres. Dicho Impues-
to fue cancelado en Enero treinta y uno de mil
novecientos setenta y dos. Valor Cuarenta mil su-
cres (S/40.000,00) en Bonos del Estado y Doce mil
setecientos setenta y tres sucres cero cuatro -
centavos (S/12.773,04) con cheque Número Tres ocho
cero nueve seis dos del Banco Holandés Unido .
De Usted Atentamente, (firmado) Firma Ilegible.-
María Luisa de Aguilar. Guayaquil, Octubre cinco
de mil novecientos setenta y dos. JEFATURA DE RECAU-
DACIONES DE GUAYAS . - CERTIFICA: Que, revisado los
archivos de esta Jefatura, se ha podido esta-
blecer que han pagado el impuesto a la Herencia
en esta Jefatura, las siguientes contribuyentes que
ha continuación se detalla : -----
PARTE DE RECAUDACION NUMERO VEINTIOCHO DE Febrero -
dos de mil novecientos setenta y dos . -----
(Renato Aguilar Marzo)
T/c. 71-00338 .- Herencia Con
solidada S/ 10.470,90
Junta Benefi
cencia 1.675,40
Colegio Gquil. 1.047,10 S/13.193,40

1 (Gonzalo Aguilar Marzo)

2 T/c. 71-00339 Herencia Consolida-

3 da S/ 10.470,90

4 Junta Beneficencia 1.675,40

5 Colegio Gquil. 1.047,10 " 13.193,40

6 (Amalia Aguilar Marzo)

7 T/c. 71-00340. Herencia Consolida-

8 da S/ 10.470,90

9 Junta Beneficencia 1.675,40

10 Colegio Gquil. 1.047,10 " 13.193,40

11 (Jesús G. Aguilar Elizalde)

12 T/c. 71-00341 Herencia Consolida-

13 da ----- S/ 10.470,90

14 Junta Beneficencia 1.675,40

15 Colegio Gquil. 1.047,10 " 13.193,40

16 Guayaquil, Octubre dieciocho de mil novecientos setenta y

17 dos. (firmado) Firma Ilegible . - ALMAGRO VELASQUEZ CEVA-

18 LLOS. JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS. (Hay un sello que

19 dice: JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS).- CERTIFICADO

20 DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: El Registrador de la

21 Propiedad del Cantón certifica que: Examinados los re-

22 gistros de esta Oficina, según sus índices desde el dos

23 de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, hasta

24 esta fecha, no aparece que: MARIA LUISA MARZO ARBOLE-

25 DA VIUDA DE AGUILAR haya enajenado la Una Octava -

26 parte del predio ubicado en la Calle O'Connor y Ar-

27 guelles, signado con el número Uno de la manzana L.

28 Ni que esté sujeto a embargo - Prohibición Judicial

1 de enajenar o gravar, ni afectado, ~~00~~ más --

2 gravámen. que una hipoteca constituida a favor -

3 del Filanbanco S.A., por la suma de Dos Mi-

4 llones de Suces, según escritura pública ex-

5 tendida el veinte y dos de Octubre de mil

6 novecientos ochenta y uno, ante el Notario Nel-

7 son Gustavo Cañarte Arboleda, en ejercicio del

8 cargo por licencia del titular Doctor Jorge -

9 Maldonado Rennella, inscrita el diez de Febre-

10 ro de mil novecientos ochenta y dos. Lo adqui-

11 rió en la Permuta celebrada con Gonzalo Agui-

12 lar Elizalde, según escritura pública extendi-

13 da el treinta y uno de Enero de mil nove-

14 cientos setenta y tres, ante el Notario Docto-

15 ra Norma Plaza de García, inscrita el veinte y

16 uno de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

17 Los linderos y Medidas son por el Norte, Solar

18 número dos con veinte y cinco metros treinta

19 y tres centímetros; por el Sur, Calle O'Connor

20 con veinte y cinco metros treinta y tres cen-

21 tímicos; por el Este, Calle Agustin Arguelles

22 con doce metros cincuenta centímetros; y, por

23 el Oeste, solar número veinte y dos con do-

24 ce metros cincuenta centímetros, todo lo cual

25 da una área de trescientos diez y siete mé-

26 tros cuadrados sesenta y dos decímetros cua-

27 drados. Guayaquil, quince de mayo de mil no-

28 vecientos ochenta y cinco. (firmado) Firma Ile-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 gible . - DOCTOR JOHN DUNN BARREIRO. Registra-
2 dor de la Propiedad del Cantón Guayaquil.
3 (Hay dos sellos que dicen : REGISTRO DE LA -
4 PROPIEDAD GUAYAQUIL - ECUADOR - Doctor John Dunn
5 Barreiro - Registrador y otro que dice: REGISTRO
6 DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL - Valor to-
7 tal pagado por este Certificado : Ciento cuatro
8 sucres). - CERTIFICADO UNICO; MUNICIPALIDAD DE
9 GUAYAQUIL. DEPARTAMENTO DE RENTAS. CERTIFICADO -
10 SOLAR PROPIO NUMERO : ONCE MIL SETECIENTOS NO-
11 VENTA Y TRES . - CODIGO : Veintidos guión veinti-
12 dos guión cero uno A . - ROL : Setecientos se-
13 tenta y seis . - C E R T I F I C O : Que la pro-
14 piedad de Gonzalo Aguilar González situada en
15 la calle Arguelles cuatrocientos dieciocho de
16 la Parroquia Urbana Ximena de esta ciudad, se
17 encuentra al día en el pago de sus IMPUESTOS -
18 MUNICIPALES por el presente año. AVALUO COMER -
19 CIAL : Dos millones noventa y tres mil seis -
20 cientos sucres . - AVALUO CATASTRAL : Un millón
21 doscientos cincuenta y seis mil doscientos su-
22 cres . - Guayaquil, treinta de Abril de mil -
23 novecientos ochenta y cinco . - (firmado) Firma
24 Ilegible . - Abogado J. Oswaldo Lucero S. JEFE
25 DE RENTAS MUNICIPALES .- EMPLEADOS RESPONSABLES
26 DE LA EMISION DE ESTE CERTIFICADO. ARCHIVO .
27 (firmado) Firma Ilegible . - JEFE ARCHIVO. CC.
28 AA. (firmado) Firma Ilegible . - Arquitecta Betsy



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Vera de Meléndez, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE -
2 CATASTRO Y AVALUOS DE LA MUY ILUSTRE - ⁰⁰¹MUNICIPA-
3 LIDAD DE GUAYAQUIL. (Hay un sello que dice:
4 DEPARTAMENTO FINANCIERO - SECCION RENTAS) - RECIBO
5 DEL CUERPO DE BOMBEROS: BENEMERITO CUERPO DE BOM-
6 BEROS DE GUAYAQUIL. DEPARTAMENTO DE TESORERIA .
7 CODIGO : Veintidos quíñ veintidos quíñ Uno A.
8 C E R T I F I C O : Que la propiedad de AGUILAR -
9 GONZALO situada en la calle Aguelles de la Pa-
10 rroquia Urbana XIMENA de esta ciudad, se en-
11 cuentra al día en el pago del IMPUESTO DEL UNO Y
12 MEDIO POR MIL, por el presente año mil nove -
13 cientos ochenta y cinco. AVALUO CATASTRAL : Un
14 millón doscientos cincuenta y seis mil doscien-
15 tos sucres. - Guayaquil, Mayo nueve de mil no-
16 vecientos ochenta y cinco . - (firmado) Firma -
17 Ilegible . - Licenciado Gonzalo Boada Díaz. TESORE-
18 RO. (Hay un sello que dice : BENEMERITO CUERPO
19 DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL - JEFATURA DE RECAUDA-
20 CIONES). - CERTIFICADO: FILANBANCO .- CERTIFICO :
21 Que el Directorio de FILANBANCO S.A., en se-
22 sión celebrada el veintinueve de Mayo de mil
23 novecientos ochenta y cinco, resolvió por unani-
24 midad, aprobar a la Compañía INMOBILIARIA ABRIL
25 INMOABRIL S.A., la sustitución en calidad de deu-
26 dora, del préstamo hipotecario de amortización
27 gradual que tienen con Filanbanco S.A., los se-
28 ñores María Luisa Marzo Arboleda de Velasco, -

1 Renato Juan Aguilar Marzo, Ruy Gonzalo Agui-

2 lar Marzo y Analía Aguilar Marzo de Coka ,

3 cuyo saldo al treinta de junio de mil nove

4 cientos ochenta y cinco, es de Un millón -

5 setecientos sesenta y tres mil quinientos -

6 ochenta y dos sucres cero ocho centavos --

7 (S/1'763.582,08). Mayo veintinueve de mil no-

8 vecientos ochenta y cinco. (firmado) Firma -

9 Ilegible . - MIGUEL BADUY AUAD. Secretario del

10 Directorio. NOMBRAMIENTO: FILANBANCO S.A. Ene-

11 ro veinte y seis de mil novecientos ochenta y

12 uno. Señor NAHIM A. ISAIAS. Ciudad. Distingui-

13 do Señor : Tengo a honra comunicarle que la -

14 Asamblea General de Accionistas de Filanbanco

15 S.A., reunida el veinte y tres de Enero últi

16 mo, reeligió a usted, por unanimidad de vo -

17 tos, Gerente General de la Institución, por un -

18 nuevo período de tres años, de conformidad con

19 lo dispuesto en el artículo cuarenta y dos -

20 de los Estatutos vigentes. Deseo a usted que

21 continúe el éxito en el ejercicio de las fun

22 ciones que con tanto acierto viene desempe -

23 ñando, y aprovecho la oportunidad para reite -

24 rarme como su atento amigo y seguro servidor.

25 Muy atentamente, (firmado) Firma Ilegible , --

26 DOCTOR LUIS PERE CABANAS. Presidente del Direc

27 torio. Acepto el cargo. (firmado) Firma Ilegi-

28 ble . - NAHIM A. ISAIAS. Queda inscrito este -



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 nombramiento a fojas dos mil quinientos sesenta
2 y dos, número quinientos ochenta y dos del ⁰⁰¹⁶
3 Registro Mercantil y anotado bajo el número -
4 dos mil seiscientos cuarenta y tres del Reper-
5 torio. Archivándose los certificados de Regis-
6 tro y Defensa Nacional . - Guayaquil, a nueve de
7 Febrero de mil novecientos ochenta y uno . - El
8 Registrador Mercantil. (firmado) Firma Ilegi-
9 ble . - ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE,
10 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Queda
11 agregado a mi registro formando parte de la -
12 presente escritura, el recibo de pago del Impues-
13 to a ~~las~~ Alcabalas y sus Adicionales;
14 los certificados de no adeudar al fisco, ban-
15 cario y Alcantarillado . - Los otorgantes me pre-
16 sentaron sus respectivos documentos de Iden-
17 tificación Personal . - Leída que les fué la
18 presente escritura de principio a fin y en
19 alta voz, por mí la Notaria a los otorgantes, -
20 éstos la aprobaron en todas y cada una de -
21 sus partes, se afirmaron y ratificaron y fir-
22 man en unidad de acto y conmigo la Notaria -
23 de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS: MARZO, casa-
24 do, copia, María Luisa Marzo, Aguilar, totalmente,
25 suscrito, Guayaquil, Juan, trescientos, diecisiete,
26 quinientos, concedió, INMOABRIL (tres veces), saldo,
27 Condiciones, Gonzalo, la, Los, numerado, Intervenir,
28 deberán, se, conocerlos, recepción, anterior, convoca-

1 toria , o tráfico, señalare, superiores, o en, fal-
2 ta, avaluado (dos veces), en, el, al otorgamiento,
3 Salinas, de la cónyuge, por sus gananciales JUAN MA
4 NUEL AGUILAR MARZO, S/80.000,00, S/ 5.500,00 , LI-
5 QUIDACION, S/158.480,62 , S/189.486,36, SETENTA Y -
6 TRES, sexto, OTOYA (dos veces), cincuenta, dos, los,
7 certificados, lo cual, NAHIM, el recibo de pago del
8 Impuesto. VALE.- *14*

Maria Luisa Arboleda de Velasco

15 Sra. María Luisa Marzo Arboleda de Velasco

16 C.I. 09-0037858-9

17 C.T. 00292

18 C.V. 157-091

~~*[Handwritten signature]*~~

21 Sr. Ruy Gonzalo Aguilar Marzo

22 C.I. 09-0440690-7

23 C.T. 00291

24 C.V. 003-106

~~*[Handwritten signature]*~~
25 Sr. Renato Juan Aguilar Marzo

26 C.I. 0904406899

27 C.T. 000763

28 C.V. 003-100

Junta de Beneficencia de Guayaquil

001

Nº 61808 IMPUESTO DE ALCABALAS POR S/ ~~11.975,76~~

ORIGINAL

RECIBI de NOTARIA DECIMA TERCERA POR CUENTA DE MARIA LUISA MARZO ABOLEDA I VELASCO Y OTROS. la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO, 76/100. - sucres, por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas. sobre un valor de S/ 2'095.582,08 por la transferencia de dominio de INMUEBLE. a/F. INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A. parroquia Ximera. pagado con cheque No. 706159 Banco Continental.

según Art. 29 del Decreto Ejecutivo Nº 900 del 22 de Mayo de 1.946

NORMA PLAZA DE GARCIA, Guayaquil, 22 de Julio de 19 85

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL
 TESORERIA
 JUL 22 1985
RECIBIDO

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

JOSE VEINTICILLA CABRERA
 TESORERO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA _____

DENOMINACION DE LA CUENTA _____

DEPOSITADO POR _____

NORMA PLAZA de GARCIA

NO FIRMADO

Nº 353847

CUENTA Nº 0000000000

EFECTIVO	
CHEQUES <input type="checkbox"/>	
TOTAL S/	

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora

INTERESADO

2015/61134786

8-10-102

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA - DIVISION DE TESORERIA

Ingreso de Caja N° 126077 **IC**

NOMBRE **MARIZ LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO Y OTROS**.....

FECHA **Julio, 30/85**

ARCHIVO No.

CODIGO	RUBRO	VALORES
14.07.00	Venta de Agua	
14.09.01	Derechos de Instalación	
14.09.02	Derechos de Abastecimiento	
14.09.03	Venta de Medidores	
14.09.04	Formularios para Instalaciones	
14.12.00	Instalaciones de Redes a Urbanizaciones	
32.06.02	Fondo de Garantía a Contratistas	
32.06.04	Alcantarillado	
52.01.01	Multas y Sanciones	
52.01.02	Intereses por Mora	
52.01.07	Venta de Materiales	
52.01.09	7% Vehículos Servicio Público	
52.01.10	1% Adicional de Alcabalas	11.974,76
52.01.04	Otros no especificados	
Varios:		
Observaciones: 1% adicional, comp # 2100		
NOTARIO: DRA. Norma P. de Garcia		
ch/706160/conti		
Son: once mil novecientos setenta y cuatro 76/100 sucres		
TOTAL		11.974,76

RECAUDADOR

[Handwritten signature]

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
30 JULIO 1985

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA



Nº 0169331

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

OR S/. 11.974,76.-

He recibido de MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO y OTROS

La suma de DNDE MIL NOVECIENTOS SETENTA I CUATRO, 76/100 SUCRES. (Arts. 350 y 361 LRM)

Por concepto del Impuesto del **UNO POR CIENTO** adicional a la **ALCABALA** creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: A P O R T E DE INMUEBLE CONSTITUCION COMPANIA: SOLAR Nº.- 1-A.- en la Mz.

Nº.- 22.- con 317.52.- mtrs2.- y VILLA.- Parroquia JIMENA.- Cód.: 22 -22 -01A.-

Situado en: Calle: O'CONNOR y ARGUELLES.- Por S/. 2'095.582.05.-

Que hace a favor de Inmobiliaria A B R I L "INMOABRIL S.A."

Escritura celebrada por Notario 130.-

Guayaquil a 19 de JULIO de 1985

Dra: - NORMA PLAZA DE GARCIA

Pagado: Cheq Banco: Continental ELABORADO

No. del Cheq 706156 Ctd. No. C. Urrea M.

REVISADO

Eva Maldonado López

GRAF. MODERNA - Telef. 373946

REVISADO 22 JUL 1985

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE REGISTRO

Nº 64961

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR \$ 4.191.16

He recibido de MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA DE VELASCO Y OTROS

La suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA I UNO, 16/100 SUCRES.- (Con 100 % recargo).-

Por concepto del Impuesto del **UNO POR MIL** a los Registros de Escritura, creado por Decreto Legislativo del 22 de Octubre de 1952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio del Predio: SOLAR Nº.- 1-A.- en la Mz. Nº.- 22.- con 317.52 mtrs2.- y VILLA.- Parro-

quia JIMENA.- Cód.: 22 -22 -01A.-

Situado en: Calle: O'CONNOR y ARGUELLES.- Por \$. 2'095.582.05.-

Que hace a favor de Inmobiliaria A B R I L "INMOABRIL S.A."

Escritura celebrada por Notario 130.-

Guayaquil a 19 de Julio de 1985

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA

ELABORADO

Pagado: Cheq Banco: Continental C. Urrea M.

No. del Cheq 706156 Ctd. No. 22 JUL 1985

REVISADO

Eva Maldonado López



EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO No. _____

POR S/. 5.238,96

Guayaquil, 16 de julio de 1985

Aviso No. 116 Notaría No. 13^E Notario Dra. Norma Plaza de Garcia

Contrato de: Aporte de inmueble a constitución de compañía

Que otorga: Sra. María Luisa Marzo Arboleda de Velasco y otros

A favor de: Inmobiliaria Abril Inmoabril S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad Guayaquil Parroquia Ximena

Calle _____ No. _____ entre _____

y _____ Rol No. _____ Cod. Catastro No. 22-22-01A

Avalúo Comercial S/. 2'093.600,00 Precio de Venta S/. 2'095.582,08

Impuesto 0,5% de S/. _____ Da S/. _____

Impto. en aporte a Cía. civil 12,5 del 1% de los imptos. adicionales, Art. 359-360 Ley de Reg. Mep de S/. 2'095.582,08 Da S/. 5.238,96

Impuesto _____ S/. _____

SON: CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO 96/100 X.X.X.X.X.X.X.X.X.X. SUCRES

<p>REGISTRADO</p> <p>_____ Jefe de Catastro</p>	<p>RECIBI CONFORME</p> <p>_____ Tesorero</p>	<p>Cobrado en</p> <p>Efectivo <input type="checkbox"/></p> <p>Cheque No. <u>70008</u></p> <p>Banco _____</p>	<p>NOTARIO PUBLICO</p> <p>Dra. <u>NORMA PLAZA DE GARCIA</u> (Firma y Sello)</p>
---	--	--	---

REPUBLICA DEL ECUADOR

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Nº 4396 **13** Impuesto para La Defensa Nacional sobre Alcabalas

Guayaquil, de Jul 22/ 85 de 1975

Recibí de María Luisa Marzo Arboleda de Velasco y otros.-

la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE 38/100 Sucres

por el Impuesto a la DEFENSA NACIONAL sobre ALCABALAS, que le corresponden en la venta

que hace a Inmobiliaria Abril Inmoabril S.A.-

del predio _____ ubicado en la calle _____

de la Parroquia Ximena.-, del Cantón _____ Provincia _____

consistente en Inmueble.- Aporte a Cía.-

Valor de la Venta S/. 2.095.582,08

Valor sobre el que se paga el Impuesto S/. _____ según aviso No _____

del Notario Dr. Plaza de Garcia.-

1/2 o/oo para DEFENSA NACIONAL S/. 5.987,58

REC- 100%



INTERESADO
(Para exhibir Registrador Propiedad)

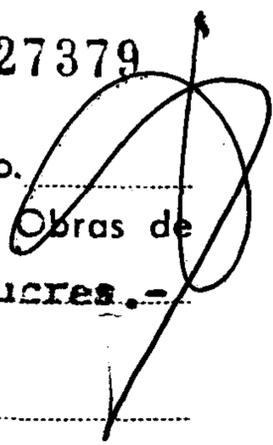
EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA

S/. 5.337,84

RECIBO Nº 27379

001



De conformidad con lo dispuesto en la letra _____ inciso No. _____ artículo No. _____ de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí **Cinco mil trecientos noventa y siete 84/100 sucres.**

Sucres correspondientes al inmueble ubicado en la zona: _____

Propietario: **María Luis Marzo Arboleda de Velasco**

Objeto: **Aporte de inmueble a Const. de Cía**

Comprador: **Inmobiliaria Abril INMOABRIL S.A.**

Código Municipal No. **222201A** Urbanización **Centenario** Parroquia **Ximena**

Calle **Connor y Arguelles** No. _____ Manzana **L** Solar **1**

Areas | Solar **317,52** m²; Construcción (para Permiso Municipal) _____ m²

Propiedad Horizontal _____ m²; Piso No. _____ Local No. _____

Pago anterior _____ Recibo No. _____ Fecha _____ Por S/. _____

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para:

Puede continuar con el trámite.

Solicitud Nº **6729** Guayaquil, **8 de Julio** de **19 85**

LIQUIDADO	REVISADO	APROBADO	RECIBI CONFORME	PAGADO
Jefe de Catastro	Contador General	Director Financiero	Tesoroero	Banco
				Efectivo <input type="checkbox"/>
				Cheque No. _____

Nº 297139

POR \$ 10=

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibí de

Inmo. Al. Inmo. Al. SA

la suma de

diez sucres

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$ *10*

Guayaquil,

Julio 28/85

EL COLECTOR

Notaría 13 Orden No. 337932

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

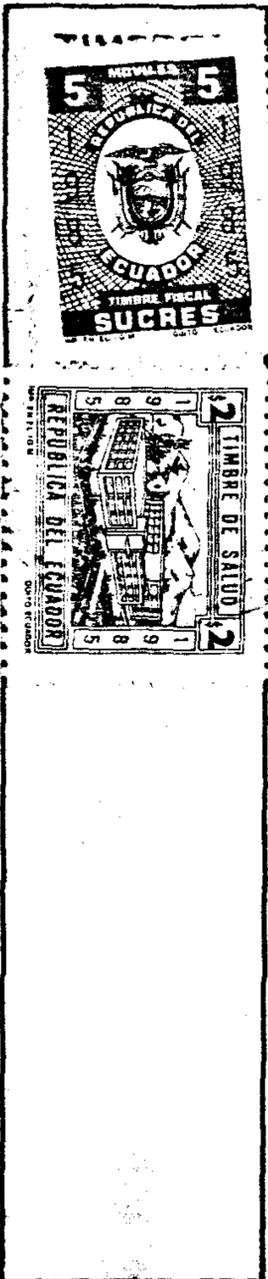
MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de L. Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
JUAN JOSE ANTON BUCARAM			Ecuat ECC
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0902214063	17791	,	003-190
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		,	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Handwritten Signature]</i>		GUAYAQUIL a 13 de JUNIO de 1985.	



Revisado por
[Handwritten Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE L. Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
ECON. Jefe de Recaudaciones
Jefe de Recaudaciones del Guayas

[Handwritten Signature]
ECON. Jefe de Recaudaciones
Jefe de Recaudaciones del Guayas

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE... JUAN ANTON BUCARAM

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

0023

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
HENRY RICHARA RAAD ANTON			ECUAT
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
1702559004	03261	410476	042-087
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL			
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Signature]</i>		GUAYAQUIL 13 JUNIO 1985 de 1985	

Revisado por
[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

[Signature]
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Signature]
Econ. Jefatura Recaudación
JFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: HENRY ANTON RAAD

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
JOSE ANTONIO HANZE SALEM			ECUAT
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0903517720	00341		023-135
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL			
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
 Firma del solicitante			13 JUN 1985 GUAYAQUIL 13 JUNIO de 1985 Fecha de presentación

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
 Econ. Morán
 JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE... JOSE HANZE SALEM.....

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

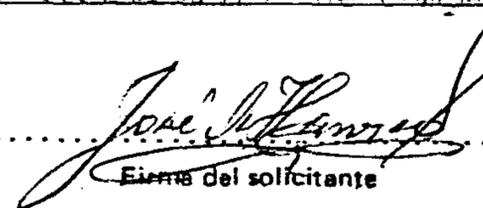
002 Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

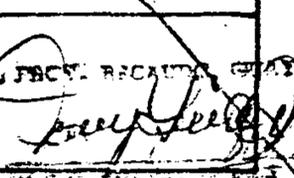
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
JOSE ANTONIO HANZE SARDUZA			ECUATORIANA
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0902172773	128159	.	026-242
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL			
Motivo de la solicitud			
para constitucion de compañía			
 Firma del solicitante			13 JUN 1985 Guayaquil...a 13 de junio...de 1985. Fecha de presentación

TIMBRES



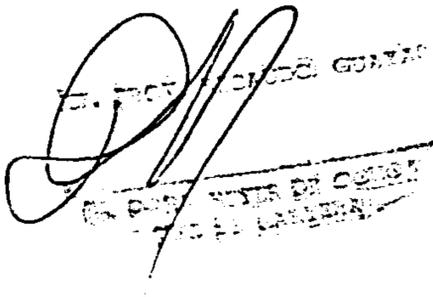
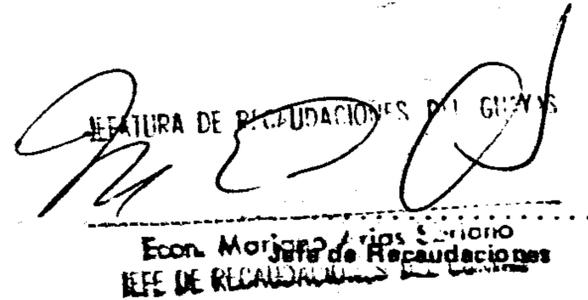
Revisado por



La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: Jose Hanze Sarduz

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL ANALIA AGUILAR MARZO			Nacionalidad EQUIVALE
Cédulas: Identidad o RUC 09-0597934-0	Cont. Tributario 00060	Libreta Militar	Papeleta votación 003-105
Domicilio: Ciudad GUAYAQUIL		Calle y No. X	
Motivo de la solicitud para comstitucion de compañia			
Firma del solicitante <i>Analia Aguilar Manzo</i>		Fecha de presentación 13 JUN 1985 Guayil a 12 de junio de 1985.	

Revisado por
[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA OFICINA

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE GUAYAS
ECON. MARIANO ARIAS SORIANO
JEFE DE RECAUDACIONES

[Signature]
Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: **Analia Aguilar Manzo**

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de I. . . Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
RENATO JUAN MANUEL AGUILAR MARZO			ECUAT
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
0904406899	000763	jta 09	003-100
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL			
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
<p style="text-align: right;">13 JUN 1985</p> <p style="text-align: center;">GUAYAQUIL a 13 de JUNIO de 1985</p> <p><i>X. Boguila</i> Firma del solicitante Fecha de presentación</p>			

TIMRPEC

SUCRES

TIMBRE DE SALUD

Revisado por

[Firma]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE I. Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA JEFATURA PROV. RECAUDACIONES GUAYAS

OFICINA

[Firma]

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE GUAYAS

[Firma]

Econ. Moreno Arias Esteban

Jefe de Jefatura de Recaudaciones

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE . RENATO AGUILAR MARZO

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
RUY GONZALO AGUILAR MARZO			ECUAT
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
09-0440690-7	00291	,	003-106
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYAQUIL		,	
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma de solicitante			Fecha de presentación
			13 JUN 1989 13 de junio de 1989

Revisado por

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE 1... Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELO DE LA OFICINA
JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
REVENES DE OCHOA
DE CARTEIRA

JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Econ. Mariano Arias Soriano.....
Jefe de Recaudaciones del Guayas

NOTA.- No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE RUY AGUILAR MARZO

NOTA.- Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

0936606

REPUBLICA DEL ECUADOR

002
Formulario 08-DR

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
L. Guayas
Jefatura de Recaudaciones de



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRES O RAZON SOCIAL MARIA LUISA MARZO ARBOLEDA			Nacionalidad ECUAT.
Cédulas: Identidad o RUC 09-0037858-9	Cont. Tributario 00292	Libreta Militar ,	Papeleta de votación 157-091
Domicilio: Ciudad GUAYAQUIL		Calle y No. ,	
Motivo de la solicitud PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
Firma del solicitante <i>Maria Luisa Marzo</i>		Fecha de presentación 13 JUN 1985 GUAYAQUIL a 13 de JUNIO de 1985	

TIMBRES

Revisado por
[Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE L. Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

[Signature]
JEFATURA DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

[Signature]
Econ. ~~Marta~~ ~~Recaudaciones~~
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE MARIA LUISA MARZO

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

0936606

MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PUBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Jefatura de Recaudaciones de Guayas



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

TIMBRES

NOMBRES O RAZON SOCIAL			Nacionalidad
DORTILA ALBERTINA GARCIA VINCES			ECUAT
Cédulas: Identidad o RUC	Cont. Tributario	Libreta Militar	Papeleta votación
130184507-7	013692	,	106-289
Domicilio: Ciudad		Calle y No.	
GUAYACUIL			
Motivo de la solicitud			
PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIA			
13 JUN 1985			
Firma del solicitante		Fecha de presentación	
<i>[Handwritten Signature]</i>		Guayacuil 13 de junio de 1985	

Revisado por
[Handwritten Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE I. Guayas
CERTIFICA: Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS

SELLO DE LA
OFICINA

[Handwritten Signature]
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
JEFE DE CARRERA

[Handwritten Signature]
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Econ. Mariano Arias Soriano
JEFE DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS
Jefe de Recaudaciones

NOTA.— No es válido el certificado si tiene borrones o enmendaduras.

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

NOMBRE: DORTILA GARCIA VINCES

NOTA.— Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 4 horas, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sra. Analía Aguilar Marzo de Coka

C.I. 090597934-0

Analiz A. de Coka

C.T. 00060

C.V. 003-105

Jose Hanze S.
Sr. José Hanze Sarquiz

C.I. 0903172773

C.T. 128159

C.V. 026-242

Jose Hanze S.
Dr. José Hanze Salem

C.I. 0903517720

~~*Dora Garcia de Carrera*~~

C.T. 00341

Ec. Dorila Garcia de Carrera

C.V. 023-135

C.I. 130184507-7

Henry Raad Anton
Dr. Henry Raad Antón

C.V. 106-289

C.I. 1702559004

C.T. 03261

C.V. 042-089

~~*Jose Anton Bucaram*~~
Ing. José Antón Bucaram

C.I. 0902214063

C.T. 17791

C.V. 003-190

p. FILANBANCO S.A.

Sr. Nahin Antonio Isaias Barquet

C.I. 09-00370259

C.T. 03342

C.V. 024-241

099034150001

Dra Norma Plaza de Garcia

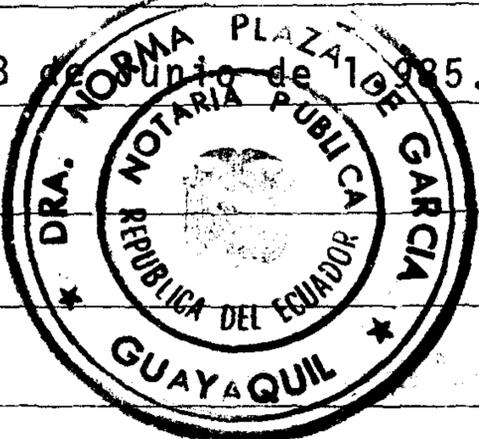
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA, que firmo y sello en veinticuatro fojas útiles en la ciudad - de Guayaquil, a los siete días del mes de Agosto de mil nove- cientos ochenta y cinco.

Dra Norma Plaza de Garcia



Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 85-2-1-1-01866 de la Superintendencia de Compañías de fecha 2 de Septiembre de 1.985, con la siguiente modificación estatutaria: en el Artículo Séptimo, a continuación de "tienen limitada su responsabilidad al" sus- titúyase "pago" por "monto", al margen de la matriz de fecha 28 de Junio de 1.985.- Guayaquil, 3 de Septiembre de 1.985.



Dra Norma Plaza de Garcia

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

REPETITORIO No. 14622
FECHA: 5-9-85
NOIA: <i>M. Alvarez</i>
CUM-

0000

PLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN # 85-2-1-1-01866 DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS, QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 164323 A 164376 # 7864 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD, Y ANOTADA BAJO EL # 15677 DEL REPERTORIO. ARCHIVÁNDOSE LOS CERTIFICADOS DE REGISTRO Y ADICIONALES. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY :

SE TOMÓ NOTA DEL APORTE A FOJAS 5548 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1958, Y 18592 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE 1973, AL MÁRGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY :

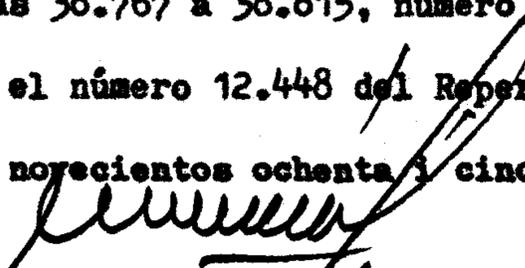
SE TOMÓ NOTA DE LA SUSTITUCIÓN DE DEUDOR HIPOTECARIO QUE CONTIENE ESTA ESCRITURA A FOJA 13310 DEL REGISTRO DE HIPOTECAS DE 1982, AL MÁRGEN DE LA INSCRIPCION RESPECTIVA. GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. A EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.


DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



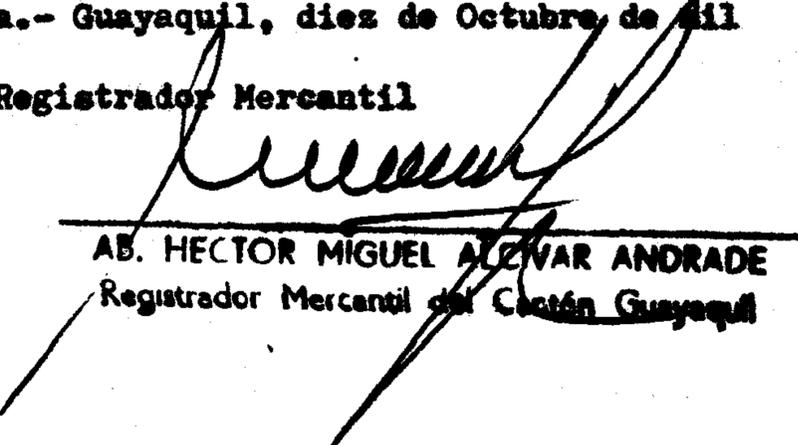
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de la Resolución Nº 85-2-1-1-01866 dictada por el Intendente de Compañías el dos de Septiembre de mil novecientos ochenta i cinco queda inscrita la presente Escritura que

contiene la Constitución de la Compañía "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A." de fojas 38.767 a 38.815, número 8.583 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.448 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos ochenta i cinco.- El Registrador Mercantil




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

003

10707

SC -DA -SG- 85

Guayaquil, noviembre 5 de 1985

Señor

GERENTE DEL BANCO SOCIEDAD
GENERAL DE CREDITO
Cidade

Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía, "INMOBILIARIA ABRIL INMOABRIL S.A."

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL

prs